



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 323/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Carlos Silvestre Hernán SCRIVANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 323/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 323/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno Carlos Silvestre



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Hernán SCRIVANO, Legajo N° 6846, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1293/2012

